I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001365

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 23 AGO. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de agosto de 2010, el Certificado N°143/2010 de la Secretaría Municipal; la carta solicitud del Comité de Desarrollo Local "Portal Oeste de Cerrillos"; la Providencia Alcaldicia N°100/4254/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°327 del Registro Municipal de Entidades susceptibles de recibir transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Comité Desarrollo Local "Portal Oeste de Cerrillos",** Personalidad Jurídica N°804-09, representado por su Presidenta doña Patricia Vargas Troncoso cédula de identidad N° 13.931.373-9, una subvención ascendente a $600.000.- (seiscientos mil pesos), para ser destinada arreglos de lugar de realización de Talleres.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
AAC/CUCH/*mbb

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001365 /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CDL Portal Oeste de Cerrillos
Página Web